



BOULPGC

Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Año XI Número 8

Miércoles, 1 de agosto de 2018

SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de julio de 2018, por la que se determinan los servicios esenciales que deberán permanecer en funcionamiento durante el cierre de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el mes de agosto de 2018. 6

I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban los trámites conducentes a la implantación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos por la ULPGC. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba la implantación del Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados por la ULPGC. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos de capital y gastos financieros, por importe de treinta mil euros. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de mil setenta y ocho euros. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de tres mil euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de mil quinientos setenta y un euros. 8

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por importe de veintitrés mil quinientos ochenta y seis con treinta y seis euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de mil quinientos euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de mil seiscientos veintiocho euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por importe de cinco mil euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por importe de diez mil trescientos setenta y uno con sesenta y ocho euros. 8
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba el levantamiento de reparo formulado por el Servicio de Control Interno de la ULPGC. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban los precios de los Títulos Propios programados para el curso 2018-2019. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban los precios de los Cursos de Extensión Universitaria programados para el curso 2018-2019. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban los precios para la *Winter School* (Escuela de Invierno) y para la *Summer School* (Escuela de Verano) dentro del programa *Study Abroad*. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueban los precios correspondientes a las Residencias Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 9
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, de 10 de julio de 2018, por el que se aprueba la distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2018-2019. 10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social en el ejercicio económico 2017. 10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba la iniciativa firmada por quince vocales del Consejo Social para la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. 10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de supresión del Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de supresión del Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 10
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario con cargo al remanente de crédito del presupuesto de la ULPGC. 11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se aprueba modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social reunida el 30 de noviembre de 2017 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador. 11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 13 de julio de 2018, por el que se cubren las vacantes producidas en la Comisión Permanente y en la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social. 11

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 30 de julio de 2018, por el que se aprueban las Cuentas Anuales de la ULPGC 2017, así como de sus entes dependientes, con las salvedades descritas en el informe elaborado por el Servicio de Control Interno de la ULPGC de fecha 28 de junio de 2018. 11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. 11
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la ULPGC, de 30 de julio de 2018, por el que se aprueba la Disposición del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por la que se adoptan medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2017-2018 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC, y así poder continuar sus estudios en el próximo curso. 12

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación y ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2015-2020). 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2015-2020). 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Regulador de los procedimientos para la reincorporación a los mismos estudios y de traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Evaluación Compensatoria para las Titulaciones Oficiales de Grado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 13
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se acuerda la creación del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 14
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de Títulos Propios y Certificaciones de Programas Formativos. 15
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 15
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medioambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 15
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de exoneración para el nivel B1 de inglés de las asignaturas “Lengua y Literatura I” (Inglés) y “Lengua y Literatura II” (Inglés) de la Licenciatura de Filología Hispánica. 15
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se elige a las personas integrantes de diversas comisiones delegadas del Consejo de Gobierno. 15
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de renovación del nombramiento de la Doctora María Dolores García de Paso Carrasco como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de renovación del nombramiento del Doctor José Miguel Pacheco Pastelao como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de renovación del nombramiento de la Doctora María Elisa Cuyás Torres como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de renovación del nombramiento del Doctor Sergio Falcón Santana como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de renovación del nombramiento del Doctor Saúl García Mendieta como profesor honorífico de la ULPGC. 16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 16

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Educación Primaria del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	16
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de las prácticas externas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Seguridad y Control de Riesgos del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de las prácticas externas del Grado en Trabajo Social del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Turismo del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación del Logosímbolo del Instituto Confucio de la Universidad de la ULPGC.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la modificación temporal del Reglamento del Logo de la ULPGC como consecuencia de la celebración durante el año 2019 del trigésimo aniversario de la institución.	17
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba el Logosímbolo del 30 aniversario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	18
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba la propuesta de poner el nombre del bibliotecario Francisco Fumagallo Díaz-Llanos a la Biblioteca de Ciencias de la Salud de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	18
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC, de 26 de julio de 2018, por el que se aprueba derogar el Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Estructura Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	18

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la ULPGC a D. Iván Alejandro Pérez Álvarez.	18
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Secretaria y Subdirectora Económica y de Infraestructura de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la ULPGC a Dña. Sofía Martín González.	18
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Subdirectora de Planificación Académica de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la ULPGC a Dña. Carmen Nieves Ojeda Guerra.	19
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la ULPGC a D. Félix Tobajas Guerrero.	19
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Subdirectora de Calidad y Comunicación de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la ULPGC a Dña. Asunción Morales Santana.	19
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Secretaria del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la ULPGC a Dña. Ana Ruth Vidal Luengo.	19
- Resolución del Rector de la ULPGC, de 11 de julio de 2018, por la que se nombra como Jefa de Servicio del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la ULPGC a Dña. María de las Nieves Hernández González.	19

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Geológico y Minero de España, la Universidad de La Laguna y el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife. 20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria. 20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias y Charter 100 Gran Canaria. 20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria. 20
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Mapfre Guanarteme. 20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo Insular de Fuerteventura. 20
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Carolina. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias (FUNCASOR). 21
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Canarias Cultura en Red, S.A. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional (Costa Rica). 21
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. 21
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Aerolaser System, S.L. 21
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna. 21
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. 21
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Nektium Pharma, S.L. 22
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas. 22

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Departamento de Informática y Sistemas de la ULPGC, de 4 de julio de 2018, por el que se hace pública la resolución de convocatoria de ayudas para el profesorado 2018. 22

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.1. Rector

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 16 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL MES DE AGOSTO DE 2018

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013). Acuerdo prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014 (BOULPGC nº4, de 08-04-14).

En dicho Plan se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante al menos tres semanas en el mes de agosto, habilitando a este Rector para la determinación del alcance del cierre, así como para el establecimiento de las excepciones necesarias para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a los representantes de los empleados públicos que prestan servicios en esta Universidad,

RESUELVO

1. Periodo de cierre

El periodo de cierre será del 6 al 26 de agosto de 2018, ambos inclusive.

2. Alcance del cierre

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

3. Servicios esenciales

3.1. Los servicios de atención al público que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- Registro: el Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas en el Edificio de Servicios Administrativos, sito en C/ Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.
- Salas de Estudio de 24 horas: las Salas de estudio de 24 horas del Campus de Tafira (Edificio de Arquitectura), Campus de San Cristóbal (Edificio de

Ciencias de la Salud), Campus de Bañaderos (Edificio de Veterinaria) y Campus del Obelisco (Edificio de Ciencias de la Educación), permanecerán abiertas en los horarios habituales de este periodo.

- Biblioteca Universitaria: la Biblioteca General permanecerá abierta en los términos y horarios que se señalan en el ANEXO. Las restantes Bibliotecas permanecerán cerradas.

3.2. Los servicios de carácter instrumental que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- Limpieza: durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO. En la Administración de Edificios Periféricos y apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación se atenderá a las necesidades de limpieza que fije el Administrador.
- Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones: se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono 928451111, desde el cual se avisará al servicio de mantenimiento.
- Mantenimiento de jardines: mantendrá su funcionamiento habitual.
- Asistencia Técnica Informática: se atenderán peticiones de asistencia técnica informática en horario de 9 a 14 horas.
- Aparcamientos: permanecerán abiertos los aparcamientos anexos a las instalaciones del Parque Científico Tecnológico en el Campus de Tafira.
- Sede Institucional: el Edificio de la Sede Institucional de la ULPGC (C/ Juan de Quesada, 30), permanecerá abierto en horario de mañana de 9 a 14 horas.

3.3. Los efectivos para la atención de los servicios de atención al público, así como los servicios que realizarán funciones de carácter interno y los efectivos que los atenderán, serán los señalados en el ANEXO.

3.4. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.

3.5. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

3.6. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales, antes del 31 de julio actual.

3.7. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su carnet inteligente. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2018.

El Rector, P.D., (Resolución de 24.01.18, BOC de 01-02-18)

La Gerente,
M^a Eulalia Gil Muñiz.

ANEXO

EFFECTIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESENCIALES

EDIFICIO	UNIDAD / SERVICIO ESENCIAL	EFFECTIVOS/TORNOS
Servicios Administrativos	Apertura, cierre y control acceso Edificio	1 Auxiliar de Conserjería en jornada de mañana.
	Registro General	2 Administrativos en jornada de mañana.
	Servicio de Obras e Instalaciones	Director, Arquitecto y 2 Técnicos de mantenimiento.
	Servicio de Personal: gestión de nóminas, Seguridad Social y PAS	Hasta 5 funcionarios en jornada de mañana.
	Servicio de Informática y Comunicaciones: Mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	3 Técnicos Especialistas en jornada de mañana.
Biblioteca Universitaria	Edificio Central de la Biblioteca Universitaria: horario de 8.15 a 19.45.	4 Funcionarios. 2 Técnicos u Oficiales de biblioteca por turno. 1 Auxiliar de Conserjería por turno.
Ciencias de la Salud	Antiguo Edificio de CC. de la Salud (CULP)	1 Auxiliar de Conserjería en jornada de mañana.
	Animalario y Granja: limpieza, alimentación y cuidado de los animales.	1 PAS Laboral en jornada de mañana.
Ciencias Básicas	Edif. CC. Básicas: mantenimiento, control y limpieza de equipos de investigación y peceras.	1 Técnico Especialista de Laboratorio
Informática y Matemáticas	Departamentos del Edificio: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos.	2 Técnicos Especialistas en jornada de mañana.
Veterinaria	Animalario y Granja	Los Oficiales de Animalario-Granja necesarios para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales.

1.3. Consejo Social

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, acuerda:

1. Aprobar el inicio de los trámites para la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a efectos de su integración en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC.
2. Remitir la propuesta de modificación a la Gerente de la Universidad a fin de recabar el informe a emitir por la Junta de Personal Funcionario del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC u otro órgano que corresponda.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TRÁMITES CONDUCENTES A LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS POR LA ULPGC

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de las delegaciones otorgadas a la Comisión Permanente y a la capacidad atribuida por los artículos 3.1.a y 3.1.i) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la viabilidad para iniciar los trámites conducentes a la implantación del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos por la ULPGC.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS Y PROCESOS INDUSTRIALES AVANZADOS POR LA ULPGC

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de las delegaciones otorgadas a la Comisión Permanente y a la capacidad atribuida por los artículos 3.1.a y 3.1.i) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la viabilidad para iniciar los trámites conducentes a la implantación del Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados por la ULPGC.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS DE CAPITAL Y GASTOS FINANCIEROS, POR IMPORTE DE TREINTA MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos de capital y gastos financieros, por valor de treinta mil euros (30.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 02402 (programa 42B) correspondiente al Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE MIL SETENTA Y OCHO EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de mil setenta y ocho euros (1.078,00€) con origen y destino la unidad de gasto 320 (programa 42C) correspondiente al Edificio de Ciencias de la Salud.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE TRES MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de tres mil euros (3.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 445 (programa 42B) correspondiente al Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de mil quinientos setenta y un euros (1.571,00€) con origen la unidad de gasto 465 (programa 42B) correspondiente al Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales y destino la unidad de gasto 02402 (programa 42B) correspondiente al Vicerrectorado de Investigación.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL, POR IMPORTE DE VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de veintitrés mil quinientos ochenta y seis con treinta y seis euros (23.586,36€), con origen y destino la unidad de gasto 01004 (programa 42D) correspondiente a Subvenciones Gestionadas.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE MIL QUINIENTOS EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre

gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de mil quinientos euros (1.500,00€) con origen la unidad de gasto 180 (programa 42A) correspondiente a la Escuela de Ingeniería Informática y destino la unidad de gasto 02401 (programa 42B) correspondiente a Subvenciones de Investigación.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de mil seiscientos veintiocho euros (1.628,00€) con origen y destino la unidad de gasto 278 (programa 42A) correspondiente al Departamento de Morfología.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE CAPITAL, POR IMPORTE DE CINCO MIL EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de cinco mil euros (5.000,00€) con origen y destino la unidad de gasto 105.01 (programa 42A) correspondiente al Aula de Informática de la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, ENTRE GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Y GASTOS DE PERSONAL, POR IMPORTE DE DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO EUROS

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de personal, por valor de diez mil trescientos setenta y uno con sesenta y ocho euros (10.371,68€), con origen la unidad de gasto 02402 (programa 42B) correspondiente al Vicerrectorado de Investigación y destino la unidad de gas-to 415 (programa 42B) correspondiente al Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR EL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA ULPGC

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, acuerda darse por enterada respecto al informe propuesta relativo al levantamiento de reparo formulado por el Servicio de Control Interno de la ULPGC sobre el expediente de Concesión de Premios correspondiente a la XI Liga ULPGC de Debate Universitario y avalar la presentación de la correspondiente solicitud para su consideración por parte del Rector de la ULPGC.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS TÍTULOS PROPIOS PROGRAMADOS PARA EL CURSO 2018-2019

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los precios de los títulos propios programados para el curso 2018-2019, que se muestran a continuación:

Denominación	ETCS	Tipo	Precio Público Matrícula (€)
Maestría Universitaria en Gestión y Dirección de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación	60	SP	2.850,00
Maestría Universitaria en Entrenamiento Personal y Acondicionamiento Físico	60	SP	2.850,00
Maestría Universitaria en Ingeniería de Puertos y Costas por la ULPGC y la ULL (IV ed.)	60	P	2.750,00
Experto Universitario en Español como Segunda Lengua, Alumnado Inmigrante y Currículo Intercultural (XI ed.)	20	NP	1.151,00
Experto Universitario en Alta Dirección Pública (II ed.)	22	P	1.750,00
Experto Universitario en Coordinación de Universidades Populares y Gestión Cultural	15	SP	1.567,00
Experto Universitario en Solución de Conflictos: Negociación, Mediación y Arbitraje. Tecnologías de la Información y la Comunicación y Sectores Económicos	16	NP	285,00
Experto Universitario en Diseño y Programación de Videojuegos (V ed.)	25	P	1.450,00
Experto Universitario en Diseño y Programación de Videojuegos (V ed.)	30	P	1.740,00
Experto Universitario en Smart Buildings	16	P	730,00
Formación Profesional Especializada en Diseño y Programación de Videojuegos (IV ed.)	25	P	1.450,00
Formación Profesional Especializada en Diseño y Programación de Videojuegos (IV ed.)	30	P	1.740,00
Formación Universitaria Especializada de Grado en Videojuegos I (III ed.)	10	P	580,00
Formación Universitaria Especializada de Grado en Videojuegos I (III ed.)	15	P	870,00
Formación Universitaria Especializada de Grado en Videojuegos II (III ed.)	10	P	580,00
Formación Universitaria Especializada de Grado en Videojuegos II (III ed.)	15	P	870,00
Especialista en Elaboración de Planes de Prevención de Drogodependencias y Adicciones	8	SP	200,00

P: Presencial
SP: Semipresencial
NP: No presencial

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE LOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PROGRAMADOS PARA EL CURSO 2018-2019

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los precios de los cursos de Extensión Universitaria programados para el curso 2018-2019.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS PARA LA WINTER SCHOOL (ESCUELA DE INVIERNO) Y PARA LA SUMMER SCHOOL (ESCUELA DE VERANO) DENTRO DEL PROGRAMA STUDY ABROAD

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los precios para la *Winter School* (Escuela de Invierno) y para la *Summer School* (Escuela de Verano) dentro del Programa *Study Abroad*, que asciende a novecientos ochenta euros (980,00 €) por una estancia de tres semanas que incluye la matrícula en un curso de español de 60 horas, el alojamiento y diferentes actividades culturales.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, de acuerdo con el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar los precios correspondientes las Residencias Universitarias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se muestran a continuación:

PROPUESTAS DE PRECIOS			
Residencia de Tafira			
Mensual (Incluido 7% IGIC)		Hab. Individual	
Sin subvención	Alojamiento	359,71 €	
	Manutención	315 €	
	Total	674,71 €	
Con subvención ULPGC	Alojamiento	240,18 €	
	Manutención	315 €	
	Total	555,18 €	
Apartamentos			
Mensual (Incluido 7% IGIC)		Apartamento	
Sin subvención	Alojamiento	440,61 €	
	Total	440,61 €	
Con subvención ULPGC	Alojamiento	293,74 €	
	Total	293,74 €	
Residencia de Las Palmas			
Mensual (Incluido 7% IGIC)		Hab. Individual	Hab. Doble
Sin subvención	Alojamiento	624,19 €	544,92 €
	Total	624,19 €	544,92 €
Con subvención ULPGC	Alojamiento	416,13 €	363,28 €
	Total	416,13 €	363,28 €
Bungalows			
Por persona y noche (Incluido 7% IGIC)		Apartamento	
Por día		19,53 €	
Mes completo		585,99 €	

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 10 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL CURSO 2018-2019

La Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 10 de julio de 2018, acuerda:

1. Aprobar la distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2018-2019 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de grado o de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en los siguientes Departamentos o Institutos Universitarios:

Nº becas	Departamento / Instituto Universitario	Nº becas	Departamento / Instituto Universitario
2	Instituto Universitario de Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos.	2	Instituto Universitario de Estudios Ambientales y Recursos Naturales.
1	Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales.	2	Instituto Universitario de Investigaciones Biomédicas y Sanitarias.
2	Instituto Univ. de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.	2	Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global.
2	Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.	1	Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria.
2	Instituto Univ. para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones.	2	Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible.
1	Departamento de Análisis Económico Aplicado.	1	Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.

2. Los estudiantes que obtengan la beca destinada a iniciar las tareas de investigación en régimen de compatibilidad con sus estudios, lo harán en el seno de los grupos de investigación más competitivos de los departamentos o institutos universitarios asignados.
3. Establecer los siguientes criterios para el caso de que, dentro de la distribución establecida en el punto anterior, no existan solicitantes que cumplan los requisitos para la obtención de la beca:
 - a. Dar preferencia a otro solicitante de beca que cumpla con los requisitos para obtener la referida beca y que curse estudios dentro de la misma rama de conocimiento a la vacante producida.
 - b. Dar prioridad a los solicitantes que posean mayor nota media del expediente académico.
4. Delegar en la Presidencia del Consejo Social para que pueda llevar a cabo los ajustes que fueran necesarios con el objetivo de que existan candidatos para cubrir todas las becas asignadas a la Universidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DISPUESTOS POR EL CONSEJO SOCIAL EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, modificado por decreto 48/2011, de 24 de febrero, del Gobierno de Canarias– acuerda aprobar la liquidación de los recursos dispuestos por el Consejo Social en el ejercicio económico 2017.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA FIRMADA POR QUINCE VOCALES DEL CONSEJO SOCIAL PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, acuerda darse por enterado de la iniciativa firmada por quince vocales del Consejo Social para la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC y dar traslado a una próxima sesión plenaria para su votación.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EMITIR EL INFORME FAVORABLE PRECEPTIVO SOBRE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de supresión del Máster Universitario en Economía y Políticas Públicas por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EMITIR EL INFORME FAVORABLE PRECEPTIVO SOBRE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y ACONDICIONAMIENTO CON TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIONES PARA HOTELES SUSTENTABLES POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, de acuerdo con el artículo 8.2. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acuerda emitir el informe favorable preceptivo sobre la propuesta de supresión del Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 3.2.d) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la concesión de un crédito extraordinario con cargo al remanente de crédito del presupuesto de la ULPGC por importe de doscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y dos euros (241.182,00€).

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL REUNIDA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 RELATIVO A LA ASIGNACIÓN, CON CARÁCTER INDIVIDUAL, DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, acuerda modificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo Social reunida el 30 de noviembre de 2017 relativo a la asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, como consecuencia de la nueva evaluación llevada a cabo por la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa de P.D.D.T. (DNI XXXXX128M). La asignación de este complemento retributivo tendrá efectos económicos desde el uno de enero de 2017.

La duración de los efectos económicos de todos los complementos serán los establecidos en el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá disminuir el pago de los complementos hasta la cantidad mejorada en la normativa estatal.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 13 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE CUBREN LAS VACANTES PRODUCIDAS EN LA COMISIÓN PERMANENTE Y EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 13 de julio de 2018, acuerda cubrir las vacantes producidas en la Comisión Permanente y en la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social y designar a los siguientes miembros:

- **Comisión Permanente:**
Doña María del Carmen Marrero Falcón.
- **Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:**
Doña Carmen Márquez Aguilar.
Doña María del Carmen Marrero Falcón.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 30 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES DE LA ULPGC 2017, ASÍ COMO DE SUS ENTES DEPENDIENTES, CON LAS SALVEDADES DESCRITAS EN EL INFORME ELABORADO POR EL SERVICIO DE CONTROL INTERNO DE LA ULPGC DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 30 de julio de 2018, acuerda:

1. Aprobar las Cuentas Anuales de la ULPGC 2017, así como de sus entes dependientes, con las salvedades descritas en el informe elaborado por el Servicio de Control Interno de la ULPGC de fecha 28 de junio de 2018.
2. Solicitar a la Gerente de la ULPGC que establezca medidas que posibiliten que las Cuentas Anuales de la Universidad, así como las de sus entes dependientes, se presenten al Consejo Social con tiempo suficiente para su estudio y así proceder a su aprobación dentro de los plazos legales establecidos.
3. Que el Comité de Auditoría de la ULPGC lleve a cabo un seguimiento del funcionamiento y las nuevas medidas a adoptar por la Gerencia respecto a las cuentas de anticipos de caja fija, así como la justificación del saldo deudor de las cuentas utilizadas para los anticipos de caja fija números 55871 y 55895.
4. Solicitar que la Gerente de la ULPGC priorice el procedimiento para la adquisición de un nuevo programa de gestión presupuestaria con el fin de dar respuesta a todas las exigencias de rendición de cuentas contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública.
5. Proponer que en las Cuentas 2018 de la FPCT se ajusten los valores contables de los pasivos en base a las resoluciones de la ACIISI recogidas en el informe del Gerente de la Fundación, reclasificando la partida de subvenciones, donaciones y legados recibidos a la partida de deudas a largo plazo por el importe de la ayuda reconvertida en préstamo reembolsable. En caso de que a lo largo de 2018 exista una resolución favorable de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJC al recurso interpuesto por la ULPGC, no se llevaría a cabo dicho ajuste contable.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 30 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 30 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 46.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– y por la disposición final segunda de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda:

1. Aprobar la modificación puntual del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC en el sentido descrito en la propuesta y que consiste en la inclusión de un nuevo segundo párrafo al primer apartado del artículo 44 de dicho Reglamento.
2. Cumplir con lo estipulado en los artículos referidos anteriormente y someter a la aprobación del Gobierno de Canarias la propuesta de modificación del Reglamento para su control de legalidad.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, DE 30 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA DISPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS CON DETERMINADOS ESTUDIANTES DE LA ULPGC DESVINCULADOS DE SU TITULACIÓN EN EL CURSO 2017-2018 POR APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES EN LA ULPGC, Y ASÍ PODER CONTINUAR SUS ESTUDIOS EL PRÓXIMO CURSO

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC, en su sesión de 30 de julio de 2018, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 46.3 de la Ley Orgánica de Universidades, acuerda aprobar la Disposición del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por la que se adoptan medidas con determinados estudiantes de la ULPGC desvinculados de su titulación en el curso 2017-2018 por aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC, y así poder continuar sus estudios el próximo curso, cuyo texto se inserta a continuación:

DISPOSICIÓN POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS CON DETERMINADOS ESTUDIANTES DE LA ULPGC DESVINCULADOS DE SU TITULACIÓN EN EL CURSO 2017-2018 POR APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN LAS TITULACIONES OFICIALES EN LA ULPGC

PREÁMBULO

Tras cinco académicos de aplicación de las Normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la ULPGC se ha comprobado con nitidez una tendencia generalizada de mejora de las tasas de rendimiento en la Universidad y, por tanto, a la mejora de la eficiencia de la Universidad. Por ello resulta necesario mantener los objetivos marcados en las Normas de Progreso y Permanencia en el sentido de seguir velando por un equilibrio entre el aprovechamiento adecuado de los recursos públicos aportados por la sociedad y la obligación de exigir a los estudiantes un compromiso social y una dedicación acorde con los medios que se les ofrece y un razonable rendimiento académico.

No obstante, haciendo compatible la filosofía con la que se aprobaron las Normas de Progreso y Permanencia y lo expuesto anteriormente, parece del todo correcto que se premie el esfuerzo de los estudiantes que, aun no cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para proseguir sus estudios, se hayan acercado al logro de ese objetivo. Por todo ello, a la vista de lo expuesto, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, órgano competente para aprobar las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC, según el artículo 46.3 de la Ley Orgánica de Universidades, dispone:

PRIMERO.- Se podrá conceder una prórroga adicional para el curso 2018-2019 a aquellos estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

1. Que no se hayan beneficiado de las prórrogas adicionales publicadas por el Consejo Social de la ULPGC en cursos anteriores, salvo que únicamente les reste el Trabajo Fin de Título para concluir sus estudios.
2. Que hubieran obtenido una prórroga por bajo rendimiento en el curso 2017-2018 conforme a los apartados 1 o 2 del artículo 9 de las Normas del Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC.

Que al amparo de dicha prórroga, no hayan obtenido el rendimiento exigido, si bien, el obtenido se encuentra entre los parámetros siguientes:

- a. Haber superado el 70 por ciento de los créditos ECTS totales de la titulación de Grado con un índice corrector de 3 o menos créditos ECTS.

- b. No haber superado en el curso 2017/2018 los créditos ECTS necesarios según la rama de conocimiento a la que esté adscrito su título, esto es, 40% de los créditos ECTS matriculados para la rama de ingenierías o arquitectura y 50% de los créditos ECTS matriculados para el resto, con un índice corrector de 3 o menos créditos ECTS. En este caso, no se distinguirán ni por el tipo de dedicación, ni si se trata de estudiantes de preinscripción o universitarios.
- c. Estudiantes que hayan obtenido prórroga para el curso 2017/2018 por aplicación del artículo 6.1 de las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC, y que en dicho curso hubieran superado 30 créditos ECTS entre primero y segundo curso.

SEGUNDO.- Podrán disfrutar de prórroga adicional aquellos estudiantes que, no reuniendo los requisitos establecidos en el apartado anterior, hayan estado inmersos en causa sobrevenida o fuerza mayor, no imputable al propio estudiante, cuando se acredite la existencia de un nexo causal y temporal con el cumplimiento de los requisitos de rendimientos, visto y en congruencia con lo recogido en el acta de la Comisión de Becas de la ULPGC de fecha 12 de febrero de 2015 y el informe emitido por el Servicio Jurídico nº102/2015 de la propia Institución, de fecha 23 de julio de 2015.

TERCERO.- Para que la Universidad proceda a realizar la matrícula de los estudiantes que se acojan a lo contemplado en la presente disposición, los directores y decanos deberán actuar conforme se establece en:

- El apartado 8 de la Instrucción del presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia del Consejo Social de la ULPGC de 27 de abril de 2018 relativa a la aplicación de las normas de progreso y permanencia en el curso académico 2018/2019.
- El apartado QUINTO punto 4 "Procedimientos aplicables a los estudiantes de retorno" y Calendario 2 en su apartado c) de la instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte de la ULPGC de 24 de abril por la que se establece el procedimiento de preinscripción, matriculación y aplicación de la instrucción anual de la Comisión de Progreso y Permanencia para el curso 2018/2019.

Ambas instrucciones se encuentran a disposición de los interesados en:

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_mayo_2018_4_mayo.pdf

Los solicitantes tendrán que cumplimentar el impreso que se encuentra a su disposición en MiULPGC y actuar conforme se establece en este apartado.

CUARTO.- Todos los estudiantes que cursen un máster oficial en la ULPGC y que en el curso 2017-2018 no hayan cumplido los requisitos de progreso establecidos en las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales en la ULPGC, podrán disfrutar de una prórroga adicional para el curso 2018-2019.

QUINTO.- Se autoriza al Presidente de la Comisión de Progreso y Permanencia para que adopte las resoluciones que den lugar al cumplimiento de esta disposición y resuelva las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en la disposición segunda.

SEXTO.- La presente Disposición entrará en vigor y producirá efectos desde su aprobación, por lo que deberá ser comunicada a las Administraciones de Edificio, Centros y Unidades afectadas, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC.

1.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2015 – 2020)

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación y ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2015 – 2020).

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2015 – 2020)

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el Protocolo de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2015 – 2020).

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS MISMOS ESTUDIOS Y DE TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CONTINUAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación de los artículos 2 y 7 del Reglamento Regulador de los procedimientos para la reincorporación a los mismos estudios y de traslado de expediente para continuar estudios universitarios oficiales (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el 7 de junio de 2010, BOULPGC de 10 de junio de 2010), que quedan con el siguiente tenor literal:

Artículo 2.- Sujetos

Los Estudiantes a quienes serán de aplicación las disposiciones del presente Reglamento son:

1. *Estudiantes de la ULPGC que quieran reanudar los mismos estudios.*
 - *Los estudiantes que no habiendo agotado su permanencia hubieran comenzado sus estudios universitarios en una determinada titulación, superando al menos seis créditos de materias básicas de la rama de conocimiento, y los hubieran abandonado al menos durante un curso académico, podrán retornar a los mismos en la misma modalidad y sede geográfica.*
 - *Estudiantes que soliciten continuar los mismos estudios en distinta sede geográfica o modalidad de impartición.*
 - *Estudiantes que hayan iniciado sus estudios en la ULPGC y superando al menos seis créditos de materias básicas de rama de conocimiento y que posteriormente se trasladaron a otra universidad para continuar los mismos o equivalentes, y desean reincorporarse a esta universidad para reanudarlos en la misma modalidad y sede geográfica.*

2. *Estudiantes de la ULPGC procedentes de otros estudios. Estudiantes de la ULPGC que hayan superado al menos 30 créditos ECTS de rama básica en la titulación de origen y se le hayan reconocido en la titulación de destino.*
3. *Estudiantes procedentes de otras universidades con al menos 30 créditos ECTS superados en la titulación de origen y se le hayan reconocido por materias de rama básica en la titulación de destino.*
4. *Estudiantes extranjeros con al menos 30 créditos ECTS superados en la titulación de origen y se le hayan reconocido por materias de rama básica en la titulación de destino.*
5. *Estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Regulador de los procedimientos de movilidad a través de convenios bilaterales entre universidades extranjeras con la ULPGC para realizar estudios oficiales de grado y obtener el título oficial.*

Artículo 7.- Determinación de los límites de admisión

1. *Para cada curso académico, se ofertarán tantas plazas por titulación y curso como vacantes se produjeran a partir del mes de enero del inmediatamente anterior.*
2. *Asimismo, se ofertarán las plazas vacantes en segundo o posteriores cursos cuando sean el producto de la desvinculación de estudiantes por aplicación de las normas de permanencia.*
3. *Para los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en el Reglamento Regulador de los procedimientos de movilidad de estudiantes, a través de convenios bilaterales entre universidades extranjeras con la ULPGC, para obtener el traslado de expediente y realizar el Proyecto de Fin de Título de estudios oficiales de grado y tras su superación, el subsiguiente el título oficial se ofertará, con carácter general, hasta un máximo del 10 por ciento del límite de admisión establecido para estudiantes de primer curso de dicha titulación, que a su vez se tendrán que distribuir, por la dirección del centro, entre los distintos convenios que para cada titulación se hayan suscrito.*

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN COMPENSATORIA PARA LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento de Evaluación Compensatoria para las Titulaciones Oficiales de Grado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2014, BOULPGC de 5 de noviembre de 2014), que queda con el siguiente tenor literal:

Artículo 4.- Convocatorias de las Comisiones de Compensación.

1. *Las Comisiones de Compensación de Centro se reunirán tres veces durante el curso académico al finalizar la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial, en su caso, siempre que existan solicitantes. Los plazos iniciarán su cómputo a partir del día siguiente a la firmeza de las actas, de forma que el procedimiento se sustancie y resuelva en un plazo no superior a 3 meses desde su inicio.*

2. *La Comisión de Compensación Central se reunirá tres veces durante el curso académico al finalizar la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial, en su caso, siempre que existan solicitantes.*

Los plazos iniciarán su cómputo a partir del día siguiente a la firmeza de las actas, de forma que el procedimiento se sustancie y resuelva en un plazo no superior a 3 meses desde su inicio.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la creación del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) y la Plataforma del Centro de Formación Permanente en los siguientes términos:

PREÁMBULO

La Formación Permanente se define como toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo, según el Consejo de Europa (Comunicado de Feira, 2000).

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la formación a lo largo de la vida se considera uno de los pilares de la sociedad del conocimiento y, por tanto, se insta a las universidades a ofertar enseñanzas propias que den respuestas flexibles a las necesidades crecientes de especialización y actualización de conocimientos, con el rigor que caracteriza a las enseñanzas universitarias.

La "Estrategia Universidad 2015" (Ministerio de Educación), incluye la Formación Permanente entre las claves del Espacio Europeo de Educación Superior, como una oferta complementaria de las enseñanzas oficiales.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través de la oferta de títulos propios, programas formativos y cursos de formación específica, asumió hace años el compromiso formativo de dar una respuesta ágil y eficaz a la demanda social y a las necesidades culturales, científicas, artísticas y, sobre todo, profesionales, en el marco del aprendizaje a lo largo de toda la vida. Así, esta Universidad ha ido consolidando en el tiempo una oferta adecuada, integral y de calidad de enseñanzas de especialización y de actividades de formación conducentes a la expedición de diplomas y títulos propios, habiéndose centralizado su gestión en la Unidad de Posgrado y Doctorado.

Dado el crecimiento de la oferta de estudios y actividades de formación permanente, en todas sus modalidades, es imprescindible adaptar la estructura organizativa y competencial en esta materia, con el objetivo de ofrecer un servicio de calidad, en consonancia con las necesidades de la sociedad del siglo XXI.

Con este espíritu, se somete a consideración del Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de julio de 2018, la propuesta de creación del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) y la Plataforma de Formación Permanente ULPGC, en los siguientes términos:

Artículo 1.- Creación

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en ejercicio de las competencias reconocidas en los arts. 40 y siguientes de los

Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, acuerda crear el Centro de Formación Permanente de la ULPGC y la Plataforma de Formación Permanente ULPGC.

Artículo 2.- Objetivos

El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) tiene como objetivos primordiales:

- Centralizar y coordinar la oferta de estudios y actividades de formación a lo largo de toda la vida, haciéndola accesible a la comunidad universitaria en particular y, en general, al entorno social en el que se inserta la ULPGC.
- Organizar, gestionar y administrar los estudios y actividades de formación permanente de la ULPGC, en cualquier modalidad.

Artículo 3.- Competencias

El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) tiene las siguientes competencias:

- a. Contribuir al desarrollo y mejora de la sociedad y de la ciudadanía, a través de la formación y perfeccionamiento continuos.
- b. Analizar la demanda social de Formación Permanente, para promover una respuesta ágil y flexible a las necesidades detectadas, velando por una oferta formativa de calidad.
- c. Impulsar la oferta de estudios y actividades de Formación Permanente.
- d. Colaborar con instituciones públicas y entidades privadas en la organización de estudios y actividades de Formación Permanente.
- e. Promover y favorecer iniciativas emprendedoras para el estudio, desarrollo y mejora de la Formación Permanente.
- f. Promover y canalizar la adhesión de instituciones públicas y organizaciones privadas a través de los correspondientes convenios.

Artículo 4.- Organización y estructura

El Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) depende funcionalmente del Vicerrectorado con competencias en Formación Permanente.

Las actividades del Centro comenzarán en septiembre de 2018, y se desarrollarán a través de la Plataforma del Centro de Formación Permanente ULPGC, recurso virtual gestionado directamente desde el Vicerrectorado mencionado.

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario.

Por el Consejo de Gobierno se aprobará el Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ulpgCFP) en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este Acuerdo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,
DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA
PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICACIONES
DE PROGRAMAS FORMATIVOS**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de Títulos Propios y Certificación de Programa Formativo que se señalan a continuación:

TÍTULOS PROPIOS				
Título	ECTS	Moda- lidad	Rama	Director/a Académico/a
Maestría Universitaria en EHF Master Coach Certificate	60	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Miguel Ángel Betancor León
Maestría Universitaria en Tecnología de la Reparación de Buques y Unidades Offshore	60	SP	Ingeniería y Arquitectura	Alba Martínez López - Manuel Chica González
Experto Universitario en Fisioterapia del Deporte	30	P	Ciencias de la Salud	Daniel David Álamo Arce
Experto Universitario en Asesoría Fiscal	41,84	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Luis Miguel Blasco Arias
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Confiabilidad	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	José Cabrera Peña
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Mantenibilidad y Mantenimiento	25	NP	Ingeniería y Arquitectura	José Cabrera Peña
Experto Universitario Internacional en Ingeniería de Riesgo	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	José Cabrera Peña
Experto Universitario en la Industria Marítima y la Reparación Naval	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	Alba Martínez López - Manuel Chica González
Experto Universitario en Reparación y Varada de Buques	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	Alba Martínez López - Manuel Chica González
Experto Universitario en Tecnología y Reparación de Unidades Offshore	15	NP	Ingeniería y Arquitectura	Alba Martínez López - Manuel Chica González
Formación Universitaria Especializada de Grado en Mediación Civil y Mercantil en el Ámbito Socio-Sanitario y de Turismo Sanitario	4	NP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Rosa Pérez Martell
CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS FORMATIVOS				
Título	ECTS	Moda- lidad	Rama	Director/a Académico/a
Certificación de Programa Formativo "Curso Superior en Asesoría Fiscal"	41,84	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Luis Miguel Blasco Arias
Certificación de Programa Formativo "EHF Master Coach Certificate"	60	SP	Ciencias Sociales y Jurídicas	Miguel Ángel Betancor León
Certificación de Programa Formativo "Fómame en Ciencias"	12	SP	Ciencias	María Esther Torres Padrón

P: Presencial
NP: No presencial
SP: Semipresencial

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,
DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN
MARKETING Y COMERCIO INTERNACIONAL POR LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,
DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SOLUCIONES TIC PARA BIENESTAR Y MEDIOAMBIENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación del Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medioambiente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,
DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA
EXONERACIÓN PARA EL NIVEL B1 DE INGLÉS DE LAS
ASIGNATURAS "LENGUA Y LITERATURA I (INGLÉS)" Y
"LENGUA Y LITERATURA II (INGLÉS)" DE LA
LICENCIATURA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de exoneración para el nivel B1 de inglés de las asignaturas "Lengua y Literatura I" (Inglés) y "Lengua y Literatura II" (Inglés) de la Licenciatura de Filología Hispánica.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,
DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE ELIGE A LAS
PERSONAS INTEGRANTES DE DISTINTAS COMISIONES
DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda elegir a las siguientes personas para formar parte de las comisiones delegadas de Consejo de Gobierno que se mencionan:

Comisión de Titulaciones y Formación Permanente		
Ingeniería y Arquitectura	Norberto Angulo Rodríguez	(titular)
Estudiantes	Ada Santana Aguilera	(titular)
	Néstor Negrín Cordero	(titular)
	Fátima Monzón Rodríguez	(suplente)
Comisión de Investigación, Innovación y Transferencia		
Ingeniería y Arquitectura	Miguel Ángel Pérez Aguilar	(titular)
Estudiantes	Bruno Ramírez Cubas	(titular)
	Luis Guerra Sáez	(titular)
	Ada Santana Aguilera	(suplente)

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA MARÍA DOLORES GARCÍA DE PASO CARRASCO COMO PROFESORA HONORÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de renovación del nombramiento de la Dra. Dña. María Dolores García De Paso Carrasco como Profesora Honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR JOSÉ MIGUEL PACHECO PASTELAO COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de renovación del nombramiento del Dr. D. José Miguel Pacheco Pastelao como Profesor Honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA MARÍA ELISA CUYÁS TORRES COMO PROFESORA HONORÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de renovación del nombramiento de la Dra. Dña. María Elisa Cuyás Torres como Profesora Honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR SERGIO FALCÓN SANTANA COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de renovación del nombramiento del Dr. D. Sergio Falcón Santana como Profesor Honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR SAÚL GARCÍA MENDIETA COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de renovación del nombramiento del Dr. D. Saúl García Mendieta como Profesor Honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 8.

La Junta de Facultad estará formada por:

- *El Decano, que la presidirá con voz y voto.*
- *El Secretario del Centro, que lo será también de la Junta, con voz y voto.*
- *El Administrador del Edificio, con voz pero sin voto, excepto que haya sido elegido como representante del personal de administración y servicios del Centro.*
- *Un representante de la Biblioteca Universitaria del área de Humanidades, con voz pero sin voto, excepto que haya sido elegido como representante del personal de administración y servicios del Centro.*

El resto de los miembros se distribuirán del modo siguiente:

- *Un 62% del profesorado, siendo un 85% con vinculación permanente y un 15% del resto del personal docente e investigador; con una representación mínima de un miembro por titulación y Departamento con docencia en materias básicas y obligatorias asignadas al Centro.*
- *Un 33% de estudiantes, con un mínimo de uno por titulación. De éstos, será miembro de pleno derecho, con voz y voto, el delegado o delegada de estudiantes de cada grupo teórico por curso y titulación, quien será elegido mediante votación. La representación será por un año académico, siéndole de aplicación lo estipulado en los artículos 4 y 6 de este reglamento.*
- *Un 5% del personal de administración y servicios que presten sus servicios al Centro, garantizando un mínimo de dos representantes, uno del personal funcionario y otro del personal laboral.*

A la Junta de Facultad podrá asistir, con voz pero sin voto, cualquier miembro de la comunidad universitaria que así lo solicite previamente al Decano, sin que supere el número máximo de tres por sesión. El Decano podrá invitar a la Junta de Centro, con voz y sin voto, para ser oídas en asuntos concretos, a cuantas personas considere necesarias para el mejor funcionamiento de los temas que lo requieran; especialmente, cuando se trate de servicios universitarios que afecten directamente al Centro.

El número total de miembros de la Junta oscilará entre 70 y 90, debiéndose respetar en su composición los porcentajes anteriores.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Educación Primaria del Centro Estructura de Teleformación de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de las prácticas externas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM DEL GRADO EN SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Seguridad y Control de Riesgos del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de las prácticas externas del Grado en Trabajo Social del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM DEL GRADO EN TURISMO DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Grado en Turismo del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO FORMATIVO DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL CENTRO ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el proyecto formativo de la asignatura Prácticum del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales del Centro Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL LOGOSÍMBOLO DEL INSTITUTO CONFUCIO DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la modificación del Logosímbolo del Instituto Confucio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que puede verse en el siguiente enlace:

https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=identidadgrafica&ver=logosimbolo_servicios

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN TEMPORAL DEL REGLAMENTO DEL LOGO DE LA ULPGC COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DURANTE EL AÑO 2019 DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la modificación temporal del Reglamento del Logo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como consecuencia de la celebración durante el año 2019 del trigésimo aniversario de la institución, que queda redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE UN LOGO ESPECÍFICO CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Exposición de motivos

El 16 de febrero de 2004 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobó el *Reglamento del Logo de la ULPGC*, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos. Dicho Reglamento establece en su artículo 6 que las características del logo de la Universidad, así como el esquema de construcción de los logos secundarios y su aplicación en los diferentes formatos están regulados por el *Manual de Identidad Gráfica* de la ULPGC. En 2019 la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria cumple treinta años de vida presente en la sociedad canaria, con cuyo esfuerzo y movilización esta institución nació, a partir de la entrada en vigor de la *Ley de Reorganización Universitaria de Canarias*, aprobada por el Parlamento de Canarias el 26 de abril de 1989. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria quiere aprovechar la efeméride para renovar el compromiso social que supuso la creación de esta Institución, ofreciendo un balance de sus actividades en estos treinta años, así como un programa de actividades con un espíritu inclusivo, mediante la participación no solo de los estamentos de la Institución sino, también, de los distintos componentes de la sociedad.

Con el fin de difundir la conmemoración de este aniversario entre la comunidad universitaria y los públicos externos de la Institución, se hace necesario introducir un logo temporal, en el año 2019, junto al logo de la Universidad, que se aplicará en los impresos, papelería, publicaciones y material promocional de la Universidad, así como en todos aquellos soportes que aparecen recogidos en el artículo 5 del *Reglamento del Logo* de la ULPGC.

El *Manual Corporativo 30 Aniversario ULPGC* ha recibido en informe positivo del Gabinete de Comunicación.

Artículo 1.-

Durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, en el Manual de Identidad Gráfica de la ULPGC se añadirán las modificaciones que se incluyen en el *Informe del Manual Corporativo 30 Aniversario ULPGC*, que figura como anexo del presente Reglamento.

Artículo 2.-

Los diferentes órganos y unidades de la ULPGC utilizarán el logo 30 Aniversario en combinación con el logo de la ULPGC, en los términos recogidos en el Manual de Identidad Gráfica de la ULPGC y en el Manual Corporativo 30 Aniversario ULPGC.

Artículo 3.-

El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Social a través del Gabinete de Comunicación se encargará de proporcionar el logo del 30 Aniversario, y velará por su correcta utilización e integración en el *Manual de Identidad Gráfica* de la ULPGC.

Artículo 4.-

De acuerdo con el principio de sostenibilidad al que se adhiere la Universidad se prescindirá de la realización o impresión de papelería *ad hoc* a gran escala. En su lugar se hará uso de la pegatina estipulada en la pág. 16 del *Manual Corporativo 30 Aniversario ULPGC*.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA EL LOGOSÍMBOLO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar el Logosímbolo del 30 Aniversario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE PONER EL NOMBRE DEL BIBLIOTECARIO FRANCISCO FUMAGALLO DÍAZ-LLANOS A LA BIBLIOTECA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda aprobar la propuesta elevada por la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud de poner el nombre del bibliotecario Francisco Fumagallo Díaz-Llanos a la Biblioteca de Ciencias de la Salud de la ULPGC.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 26 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE APRUEBA DEROGAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN COMPENSATORIA DE LA ESTRUCTURA TELEFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2018, acuerda derogar el Reglamento de Evaluación Compensatoria de la Estructura Teleformación de la ULPGC.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA DE LA ULPGC A D. IVÁN ALEJANDRO PÉREZ ÁLVAREZ

A propuesta de la Junta de Escuela de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Iván Alejandro Pérez Álvarez, con DNI 43658304.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA Y SUBDIRECTORA ECONÓMICA Y DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA DE LA ULPGC A DÑA. SOFÍA MARTÍN GONZÁLEZ

A propuesta del Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Secretaria y Subdirectora Económica y de Infraestructura de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Sofía Martín González, con DNI 42852082.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA DE LA ULPGC A DÑA. CARMEN NIEVES OJEDA GUERRA

A propuesta del Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Subdirectora de Planificación Académica de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Carmen Nieves Ojeda Guerra, con DNI 42845494.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SUBDIRECTOR DE ESTUDIANTES, MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA DE LA ULPGC A D. FÉLIX TOBAJAS GUERRERO

A propuesta del Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Félix Tobajas Guerrero, con DNI 43765233.
2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SUBDIRECTORA DE CALIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA DE LA ULPGC A DÑA. ASUNCIÓN MORALES SANTANA

A propuesta del Director de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Subdirectora de Calidad y Comunicación de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Asunción Morales Santana, con DNI 43640176.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA, CLÁSICA Y DE ESTUDIOS ÁRABES Y ORIENTALES DE LA ULPGC A DÑA. ANA RUTH VIDAL LUENGO

A propuesta de la Directora del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. Ana Ruth Vidal Luengo, con DNI 28993876.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 11 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE NOMBRA COMO JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA DE LA ULPGC A DÑA. MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

A propuesta de la Directora del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado resuelve

1. Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a Dña. María de las Nieves Hernández González, con DNI 42160094.

2. Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de julio de 2018.

El Rector, Rafael Robaina Romero.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Instituto Geológico y Minero de España. Universidad de La Laguna. Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo de Tenerife.	Convenio específico de colaboración.	Definir los derechos y obligaciones de las partes y regular su participación en la ejecución del Proyecto LIGCANARIAS "Lugares de interés geológico de Canarias: estudio, inventario y divulgación".	30/05/2018
Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Determinar el marco de la colaboración cultural en materia musical, entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a. Promover la música entre los estudiantes y el resto de los miembros de la ULPGC, propiciando la asistencia a las actividades organizadas por la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, siguiendo las pautas y normas que establezca la Comisión de Seguimiento. b. Realizar acciones conjuntas como Conciertos, Cursos, Jornadas y Seminarios, que se llevarán a cabo siguiendo las pautas y normas que establezca la Comisión de Seguimiento. c. Desarrollar actividades formativas de la enseñanza superior y la investigación, vinculadas a los propósitos de la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria.	04/06/2018
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Charter 100 Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Formalizar la colaboración específica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias Charter 100 Gran Canaria para desarrollar actividades con las que se pretende reforzar la movilidad de doctorandas matriculadas en Programas de Doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado de la ULPGC, entre universidades y centros de investigación.	04/06/2018
Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Determinar el ámbito de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria en relación con: a. Los conciertos propuestos y organizados por la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria en las instalaciones de la ULPGC. b. La gestión-venta de entradas de los conciertos propuestos y organizados por la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria en el Paraninfo de la ULPGC.	04/06/2018
Fundación Mapfre Guanarteme.	Convenio marco de colaboración.	Regular la colaboración entre el Servicio de Publicaciones y Difusión Científica de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Mapfre Guanarteme con el objetivo de llevar a cabo la convocatoria de las bases y la publicación de la Colección denominada "Cuentos Solidarios", así como una exposición y un concurso de ideas sobre la Colección denominada "Cuentos Solidarios", cuentos infantiles con fines solidarios.	06/06/2018
Cabildo Insular de Fuerteventura.	Convenio específico de colaboración.	Concretar el marco de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo Insular de Fuerteventura en materia de apoyo a la investigación para el cumplimiento de los objetivos siguientes contemplados en el Proyecto "ECOÁREAS-MARDETODOS": a. Apoyar y contribuir a la creación de una Red piloto de Áreas Ecoturísticas Litorales, basada en metodología científica innovadora, que valore las potencialidades y refuerce el liderazgo de Canarias en este campo. b. Desarrollar un modelo turístico de excelencia y calidad, que potencie la generación de empleo y la valorización de los recursos naturales y culturales de Fuerteventura y Canarias. c. Lograr la convivencia entre las actividades extractivas, recreativas, turísticas y de conservación, a través de la participación de los colectivos interesados en la toma de decisiones con una perspectiva sostenible. d. Promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas, así como incrementar el valor que la sociedad le otorga a los servicios y funciones de los ecosistemas, divulgando sus beneficios sociales y económicos. e. Establecer una línea de diálogo entre ambas instituciones firmantes del presente convenio específico para la coordinación de acciones del proyecto.	11/06/2018

Fundación Carolina.	Convenio específico de colaboración.	Convocar una beca de especialización profesional en España, en el área de Ciencias de la Salud para la realización del Máster en Cultivos Marinos que organizan conjuntamente la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ).	11/06/2018
Universidad de La Laguna. Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna y la Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a. Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre las tres instituciones. b. El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	11/06/2018
Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias (FUNCASOR).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y culturales/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a. Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b. El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	15/06/2018
Canarias Cultura en Red, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Regular la colaboración científica y técnica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A., para el desarrollo y ejecución del proyecto de asesoramiento en la dirección de las actividades del Observatorio del Paisaje.	21/06/2018
Universidad Nacional (Costa Rica).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional (Costa Rica) para el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre las partes, para lo cual se planificarán programas de actuación conjunta, especialmente los relacionados con las áreas siguientes: a. Estudios e investigaciones conjuntas. b. Intercambio de profesores, estudiantes e investigadores. c. Formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores. d. Todos aquellos otros que las partes consideren importantes para el logro del objeto del convenio.	25/06/2018
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	Convenio específico de colaboración.	Establecer las condiciones de la realización del Trabajo de Fin de Título de un estudiante del Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática de la ULPGC al amparo del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias y que tiene como objeto la colaboración en el proyecto ENERMAC.	04/07/2018
Aerolaser System, S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de desarrollo de un prototipo LIDAR-2018, encargado por Aerolaser System, S.L. al Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	11/07/2018
Universidad de La Laguna.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna con el fin de gestionar el procedimiento de reconocimiento mutuo de competencias en idioma extranjero a efectos de acceso a títulos de Máster.	12/07/2018
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de actuación para la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria para el desarrollo de programas de actuación conjunta para la formación, la promoción y la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento tecnológico en la isla de Gran Canaria, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos: a. Establecer convenios específicos para la gestión conjunta de espacios empresariales y tecnológicos gestionados por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. b. Desarrollar programas conjuntos de formación y otras actividades para promover la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento. c. Impulsar la investigación científica y tecnológica a través de la transferencia capaz de crear valor económico en Gran Canaria. d. Cuantas obras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de los objetivos del presente convenio.	19/07/2018

Nektium Pharma, S.L.	Convenio específico de colaboración	Establecer las condiciones de ejecución del estudio 2 del proyecto "Efecto Ecdynat-post-training sobre el rendimiento y la recuperación muscular (Número del protocolo: SP2015H01PN9)" tal cual se definió en el Anexo I "Efecto de Ecdynat-post-training sobre el rendimiento y la recuperación muscular (ESTUDIO 2). Número de protocolo SP2015H01PN9" del Convenio establecido entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Nektium Pharma, S.L. el día 1 de enero de 2016.	24/07/2018
CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA			
Entidad	Objeto del convenio		Fecha
Asociación Social Asistia.			12/04/2018
GC Administraciones, Eventos e Intermediaciones, S.C.P.			14/05/2018
Universidad Carlos III de Madrid.			14/05/2018
Agencia Canteras, S.L.			15/05/2018
Comercial Hernández Suárez e Hijos, S.L.			17/05/2018
D. Alejandro Mejías Guedes.			05/06/2018
D. Pablo Sanderson Ramos.			05/06/2018
Inmobiliaria Repos, S.A.			05/06/2018
ACJ, S.A.U.			05/06/2018
Dña. Fátima Bueno Reyes.			05/06/2018
Newrest Group Holding, S.A.			05/06/2018
Dña. Ninfa Ramos Cedeño.			05/06/2018
Makro Autoservicio Mayorista, S.A.			05/06/2018
Gastronomics Leadership Projects.			06/06/2018
Lavandería Mogán, S.L.			06/06/2018
D. Francisco Javier Romero Medina.			18/06/2018
D. Juan León Esper-Chaín Armas.			19/06/2018
Serviventura Proyectos y Obras, S.L.			19/06/2018
FCC Aqualia, S.A.			19/06/2018
Valonia Sociedad y Tecnología, S.L.			19/06/2018
Talleres Metálicos Marcos Ramírez y Hermanos, S.L.U.			19/06/2018
Avant Desarrollo Informático y Creativo, S.L.			20/06/2018
ACIP Marinesa, S.L.			20/06/2018
INTEC Soluciones Industriales. S.L.			26/06/2018
Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A.U. (CAAM)			26/06/2018
Clínica Veterinaria Santa Cruz.			27/06/2018
Asociación Clúster Marítimo de Canarias.			27/06/2018
Dña. Ana María Valido Oujo.			27/06/2018
Fro Archipiélago.			29/06/2018
Electricidad Juan Betancor, S.L.			29/06/2018
D. Néstor Darías Melián.			09/07/2018
Spa In Cov, S.L.			09/07/2018
Centro Veterinario de Mínima Invasión Canarias, S.L.			09/07/2018
Top Car Auto Reisen, S.L.			13/07/2018
Estudio Tributario Canarias, S.L.L.			16/07/2018

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA ULPGC, DE 4 DE JULIO DE 2018, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL PROFESORADO 2018

Se convocan para el ejercicio 2018 Ayudas para el profesorado del Departamento de Informática y Sistemas.

BASES GENERALES

1. Objeto

La presente convocatoria establece ayudas, con cargo al presupuesto del Departamento de Informática y Sistemas, destinada a contribuir a sufragar los gastos ocasionados por asistir a congresos nacionales e internacionales, estancias en

centro de investigación nacionales e internacional y para actividades que fomenten el estudio, la investigación y la formación.

- Importe inicial destinado, aprobado por los miembros del Consejo el día 13 de diciembre 2017, es de 3.000 euros. Concepto presupuestario 481.00 "Plan Formación Personal Docente" (anterior concepto presupuestario 481.99 "Otras Ayudas").

2. Beneficiario

Profesorado adscrito al adscrito al Departamento de Informática y Sistemas.

3. Periodo cobertura

La presente convocatoria queda referida a los gastos abonados por el solicitante durante presente año económico.

4. Lugar presentación solicitudes

Secretaría del Departamento.

5. El modelo de solicitud

Se adjunta a la convocatoria.

6. El plazo de presentación de solicitudes

Finaliza el 30 de octubre.

7. Cuantía de la ayuda

Importe total del coste inscripción congreso, conferencia o seminario.

Las ayudas para los gastos de transporte, hotel y dietas tienen un carácter complementario, por lo que previamente deberán haber sido solicitadas con cargo a los planes de formación del personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Para estos conceptos se establecen las siguientes cantidades.

- España y Portugal: Importe total del coste inscripción congreso/seminario y 200€ para gastos ocasionados por transportes, hotel, dietas y otros gastos.
- Europa: Importe total del coste inscripción congreso/seminario y 300€ para los gastos ocasionados por transportes, estancias, dietas y otros gastos.
- Resto de países: Importe total del coste inscripción congreso/seminario y 450€ para gastos ocasionados por transportes, estancias, dietas y otros gastos.

8. Documentación a aportar

- Original de la/s factura/s del o de los gastos. Datos a incluir: NIF del beneficiario, CIF ULPGC Q3518001G, Código de esta unidad U02600062 y descripción del gasto.
- Certificado asistencia congreso.

9. Criterios para la selección de beneficiarios

Todo profesor que tenga aceptado un trabajo tendrá derecho a recibir una primera ayuda. La cuantía será para cubrir el importe de la cuota de inscripción y los gastos relacionados con transporte, dietas y alojamiento. Ver punto 7º de la convocatoria. Si el profesor pide una segunda o tercera ayuda su concesión estaría sujeta a la disponibilidad presupuestaria de esta unidad y serán estudiadas por la Comisión de Asesoramiento Económico del Departamento.

Será condición imprescindible que el Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aparezca en la filiación o en los agradecimientos de las publicaciones que dieran lugar el evento para el que se solicita la ayuda.

10. Resolución de las peticiones económicas

El artículo 22, punto b) del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Informática y Sistemas, aprobado por los miembros del Consejo el día 30 de septiembre de 2013, especifica que corresponde a la Dirección del Departamento ejecutar los acuerdos del Consejo.

Fecha de aprobación de la primera convocatoria: El día 08 de Febrero 2018.

Fecha de aprobación de la modificación: El día 30 de Abril 2018.

La Dirección emitirá una resolución provisional que contendrá la relación de solicitantes, con indicación de:

- Las ayudas concedidas, y su importe provisional
- Las ayudas denegadas, con indicación de la causa de la denegación

Esta resolución provisional será expuesta en los tabloneros de anuncios del Edificio de Informática y Matemáticas. Simultáneamente, para su total conocimiento, se remitirá por correo electrónico el anuncio de dicha publicación.

Contra la citada resolución provisional se podrán formular reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Fdo.: Carmelo Rubén García Rodríguez,
Director del Departamento.

Formulario para petición ayuda económica 2018

Nombre y apellidos	NIF	Congreso	Desglose de la ayuda solicitada	Documentación adjunta

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ 2018.

Sr. Director del Departamento de Informática y Sistemas



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ULPGC.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá cuando lo establezca la propia disposición o, en su caso, a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
